



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES. La Jefa a cargo del Archivo Departamental Bahía Blanca de la Pcia. de Buenos Aires, Dra. Ana Teresa Ferreira, comunica a los profesionales e interesados que el día miércoles 5 de agosto de 2020, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 533/20 de 799 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1978 a 2006 pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 3 y de 5.215 expedientes correspondientes al Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaria N° 6 iniciados en el período comprendido entre los años 1964 y 2006 del Departamento Judicial Bahía Blanca, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Ac. 3397, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20)

días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 29 de junio de 2020. DRA. ANA TERESA FERREIRA. JEFA ARCHIVO DEPARTAMENTAL BAHIA BLANCA.